

	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 06 de marzo de 2018

Valor Total: Veintitrés millones veintiún mil setecientos noventa y siete pesos m.l.
(\$23.021.797) IVA incluido

Tipo de Contrato: Contrato de suministro

Objeto: Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

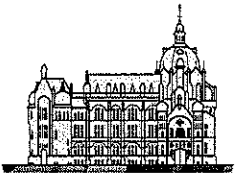
Plazo: Ocho (8) meses, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2018.

FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1082 de 2015 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos."

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos
- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones


DESARROLLO

Hora de inicio de la audiencia de subasta inversa 10:00 a.m. – continua audiencia.

1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE

Los proponentes habilitados, son los siguientes:

PROponentes	HABILITA TECNICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA	X		X		X	
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.			PROPUESTA RECHAZADA			
INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	X		X		X	
PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA	X		X		X	

	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.	X		X		x	
CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER	X		X		X	
BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN	X		X		X	
ANGERANGO CONSULTORES S.A.S	X		X		x	
DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	X		X		X	
EL PUNTO	X		X		x	
SERTECOPY S.A.S	X		X		X	


2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

De acuerdo al numeral 4ª del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, hay subasta cuando existan mínimos dos oferentes habilitados, para el caso se tiene lo siguiente:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	CEDULA
CACHARRERIA CASA GOMEZ LIMITADA	NORA ELENA HAMID ASUAD	32.501.596
PROSUTEC Proveedores de Suministro de Tecnología	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ J.(Poder debidamente otorgado de fecha 05 de marzo de 2018)	98.668.132
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	WILLIAM PRADA GOMEZ	8.315.865

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	CEDULA
CACHARRERIA CASA GOMEZ LIMITADA	NORA ELENA HAMID ASUAD	32.501.596
PROSUTEC Proveedores de Suministro de Tecnología	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ J.(Poder debidamente otorgado de fecha 05 de marzo de 2018)	98.668.132
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	WILLIAM PRADA GOMEZ	8.315.865

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Se deja constancia que los demás proponentes no asistieron al certamen. Por lo tanto, se procede a la respectiva apertura de los sobres para verificar la propuesta económica.

3. APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobres económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:


VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	23,021,797
----------------------------------	-------------------

OFERTA INICIAL PRESENTADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA	23,020,597	Cumple
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	N/A	No Cumple
INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	23,020,131	Cumple
PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA	22,740,499	Cumple
LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S.	23,020,815	Cumple
CORREA PEREZ HUGO ESNEYDER	23,020,815	Cumple
BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN	22,976,796	Cumple
ANGERANGO CONSULTORES S.A.S	23,020,815	Cumple
DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	23,021,797	Cumple
PAPELERIA EL PUNTO	23,002,899	Cumple
SERTECOPY S.A.S	23,019,193	Cumple

Nota: La propuesta más baja correspondió a la de Prosutec SAS por valor total de \$22.745.856, sin embargo, al realizar la revisión detallada de la propuesta con base en los precios unitarios presentados, se procedió a realizar corrección aritmética para un valor final de \$22.740.499

4. INICIO DE PUJA DINÁMICA

Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con los proponentes presentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% de la siguiente forma:

	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

LANCES MINIMOS	BASE LANCE	LANCE 2%	BASE PROXIMO LANCE
MENOR OFERTA INICIAL PRESENTADA	22,740,499	454,810	22,285,689
LANCE No. 1 Mínimo subastado	22,200,000	444,000	21,756,000

PROponentes	LANCE No. 1	CUMPLE S/N	LANCE No. 2	CUMPLE S/N
CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA	22,200,000	Cumple	No hay lance	No cumple
PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA	22,285,689	Cumple	No hay lance	No cumple
PAPELERIA EL PUNTO	22,285,689	Cumple	No hay lance	No cumple

De acuerdo a lo anterior, la oferta con el menor precio corresponde a \$22,200,000 ofertado por el oferente CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA

5. INFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES

Finalizada la puja dinámica en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 002 de 2018, se obtuvo la siguiente oferta económica final:

PROponente	N° LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA	1	\$22,200,000	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación.

CONCLUSIÓN:

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial 002 de 2018, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en mención, recomendará al Comité Interno de Contratación, la adjudicación al siguiente proponente:

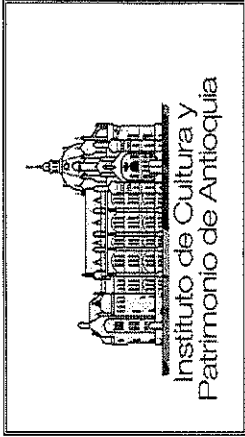
CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA., por valor de Veintidós millones doscientos mil pesos (\$22,200,000) IVA incluido.

Hace parte de la presente acta el listado de asistencia adjunto. Siendo las 10:25 a.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se llevó a cabo en la oficina

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

302 del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 N° 52-03 de Medellín,
haciendo parte de la presente acta el registro de asistencia.





REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO
F-GA-20

VERSIÓN 02

PAGINA
1/1

TEMA: Subasta 007-2018 "Suministrar elementos Aseo y Cafetería"
 INTENSIDAD EN HORAS: 1 Hora FECHA: 06-03-2018

ASISTENTE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Nora e Herminia A	R. Lepra	29/2928	carabona@une.net.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
William Trada	R. Lepra	444 70 70	wpatty@pepinof.com.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
Diego Martinez	Ejecutivo VTB	444 11 99	comisarios@prosur.unb.net	<i>[Handwritten Signature]</i>
John Jairo Paez G.	subdirector Admib	3209790 104	John.dugue@culturanpo.gov.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
Oliveria Florinda	Apoyo Ica.	'' ''	Oliveria.Florinda	<i>[Handwritten Signature]</i>
Wen Pablo Carrizal Oruez	P.O. Contador	2009780 ext. 112	wen.carrizal@culturanpo.gov.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
Isabel Gabriela Vélez	P.U. T	3209780 ext 110	Crislina.Velaz	<i>[Handwritten Signature]</i>
William A. González	P.U. Lider Juvenil	3209780-171	William.gonzalez@culturanpo.gov.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
Francisco Aguirre	Financiera	3209780 ext 111	Francisco.Aguirre@culturanpo.gov.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
Pedro José Rodríguez	Contador	3209780-108	Pedro.jose.rodriguez@culturanpo.gov.co	<i>[Handwritten Signature]</i>
Isabel Gabriela Vélez	Directora	3126840706		<i>[Handwritten Signature]</i>

